



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Fecha: 21 de junio del 2022

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el **Artículo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: *Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.***

Es por ello por lo que se convocó a una sesión extraordinaria del consejo de facultad en forma virtual, utilizando el servicio de videoconferencia basado en la nube llamado Zoom, la cual permite llevar la reunión usando la videoconferencia, audio o chat, las opciones se dan según las preferencias de los usuarios y/o por la calidad del servicio de Internet, de lo cual padece nuestra ciudad, por lo cual se utilizó este servicio.

Además, se acude a este medio debido a la ausencia del decano Lic. Ángel Enrique López Rojas Dr. por encontrarse fuera de la ciudad (Lima) y por la enfermedad de un docente, el Ing. Juan Manuel Verme Insua Mgr, los demás miembros se encuentran en la ciudad de Iquitos., por lo cual certifica el secretario académico la ausencia de los mencionados

Siendo las 10:00 horas de la mañana del martes veintiuno de junio del dos mil veintidós, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, el

**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

miembros, el Decano lo inicia solicitando al secretario académico que llame lista a efectos de comprobar el quorum necesario para poder iniciar la sesión del consejo de facultad. El secretario académico el Ingeniero Alejandro Reategui Pezo procede a llamar lista, comprobándose que se encuentran presentes 3 docentes (incluido el decano) y tres estudiantes, por lo cual se comprueba que existe quorum reglamentario, por lo cual se inicia la sesión extraordinaria del consejo de facultad.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
DECANO	ANGEL ENRIQUE LOPEZ ROJAS	PRESENTES
DOCENTES	LUIS HONORATO PITA ASTENGO	
	MANUEL VERME INSUA	

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
ALUMNOS	KATYA XIOMARA RIOS DEL AGUILA	PRESENTES
	BRYAN CESAR YONG NAVARRO	
	STEPHANO JOSÉ RIOS DEL AGUILA	

Ante ello el Decano expone que esta sesión se da a raíz de los siguientes documentos:

- 1.- **OFICIO MULTIPLE No. 027-2022-VRAC-UNAP**, del Vicerrector Académico Juan de Dios Jara Ibarra sobre la **CONTRATO DE DOCENTES 2022**.
- 2.- **OFICIO MULTIPLE No. 001-2022-SG-UNAP**, del secretario general Kadhir Benzaquen Tuesta sobre **Implementación de Acuerdo del Consejo Universitario**. Informado ello se inicia la agenda.

**AGENDA UNO: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2022**

De acuerdo con lo leído por el secretario académico, el **OFICIO MULTIPLE No. 027-2022-VRAC-UNAP** motivo por lo cual se convoca a este consejo de facultad, sobre la necesidad de conformar la comisión de contrato de docentes para el año 2022, por lo cual el decano solicita opinión al respecto, ante ello la opinión de la mayoría de los integrantes del consejo es de aprobación de la mencionada comisión, ante esto el decano propone a los siguientes docentes de la FISI, para conformar la comisión:



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

correspondiente, conforme al acuerdo que se transcribe a continuación del consejo universitario:

**ACUERDO 15:**

**Encargar** a la Secretaría General , derivar a las Facultades Académicas de la UNAP, la solicitud presentada por estudiantes - Miembros del Consejo Universitario, **sobre retiro excepcional de cursos de aquellos estudiantes con nota del 00 al 07, correspondiente al Primer Semestre Académico 2021**, para que, a través de sus Consejo de Facultad, adopten las acciones pertinentes, en estricto cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 67° de la Ley No. 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 125° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria No.003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria No.004-2021-AU-UNAP.

Por lo cual anexan la copia de la carta No. 0010-2022-CU, de fecha 04 de mayo de 2022, presentado por los representantes estudiantiles al consejo universitario.

Ante ello los miembros estudiantiles opinan que es justo y necesario aprobar el retiro excepcional de cursos de aquellos estudiantes con nota del 00 al 07, correspondiente al primer semestre académico 2021, ante lo vertido, el decano solicita someter a votación y encarga al secretario general que lleve adelante la votación, luego del cual se contabilizo 6 votos (incluido el voto del decano), quedando aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Quedando aprobado lo mencionado en el párrafo anterior.

Por lo cual en el consejo de facultad extraordinario del 21 de junio del 2022 tenemos los siguientes acuerdos.

**ACUERDO 1:** *El consejo de facultad en sesión extraordinaria del martes 21 de junio del 2022 acuerda conformar la comisión de contrato docente para el año académico 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, la cual está conformada del siguiente modo:*

- 1.- *Lic. Ángel Enrique López Rojas, Dr. (presidente)*
- 2.- *Ing. Carlos Gonzales Aspajo, Mgr. (miembro)*
- 3.- *Lic. Manuel Tuesta Moreno Mgr. (miembro)*



**UNAP**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

- 1.- Lic. Ángel Enrique López Rojas, Dr. (presidente)
- 2.- Ing. Carlos Gonzales Aspajo, Mgr. (miembro)
- 3.- Lic. Manuel Tuesta Moreno Mgr. (miembro)
- 4.- Ing. Rafael Vilca Barbaran (Mgr.) (observador)
- 5.- Alumna Katya Xiomara Ríos del Águila (observador)

El decano somete a votación el pedido, encargando al secretario académico llevar adelante la votación, luego del cual se contabilizó 6 votos (incluido el voto del decano), quedando aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Quedando aprobado la comisión de contrato 2022.

El decano informa que de acuerdo con lo señalado en el **OFICIO MULTIPLE No. 027-2022-VRAC-UNAP** es necesario aprobar, por el Consejo de Facultad, los perfiles de docente y carga académica correspondiente de los docentes a contratar para la FISI, para ~~que ello sea ratificado por el Consejo Universitario, la cual fue remitida por el OFICIO No. 022 DAICB-FISI-UNAP-2022~~, presentado por el director (e) Lic. Manuel Tuesta Moreno, Mgr. Del Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias básicas de la FISI, donde solicita la contratación de seis docentes, a la vez en el mencionado documento adjunta la respectiva carga lectiva y los requisitos para su contratación, por lo cual el decano solicita opinión, los miembros del consejo de facultad en forma unánime opinan que todo esta conforme y que es necesario acelerar el proceso de contratación debido a ~~que las clases se inician el 27 de junio, ante ello el decano solicita al secretario académico~~ Ing. Alejandro Reategui Pezo, Dr. que lleve adelante la votación, luego del cual se contabilizó 6 votos (incluido el voto del decano), quedando aprobado **POR UNANIMIDAD**.

Quedando aprobado el numero de docentes a contratar, los requisitos y la carga lectiva.

No habiendo más opinión, se pasa al siguiente punto de agenda el siguiente acuerdo.

**AGENDA DOS: IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

El decano solicita al secretario académico leer el **OFICIO MULTIPLE No. 001-2022-SG-UNAP**, del secretario general Kadhir Benzaquen Tuesta sobre **Implementación de Acuerdo del Consejo Universitario**, en la cual se dispone que se otorgue el tramite



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA  
CONSEJO DE FACULTAD

4.- Ing. Rafael Vilca Barbaran (Mgr.) (observador)

5.- Alumna Katya Xiomara Ríos del Águila (observador)

**ACUERDO 2:** El Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del martes 21 de junio del 2022 acuerda aprobar la carga lectiva y los perfiles de los docentes a contratar, según lo solicitado en el OFICIO No. 022 DAICB-FISI-UNAP-2022, presentado por el director (e) Lic. Manuel Tuesta Moreno, Mgr. Del Departamento Académico de Ingeniería y Ciencias básicas de la FISI, la cual se adjuntará al presente acuerdo.

**ACUERDO 3:** El Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del martes 21 de junio del 2022 acuerda aprobar el retiro excepcional de cursos de aquellos estudiantes con nota del 00 al 07, correspondiente al Primer Semestre Académico 2021.

El Dr. Ángel López Rojas comunica que no habiendo punto más que tratar, queda concluido la presente sesión

Siendo las 11:00 horas se dio por concluido la sesión.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes

Lic. Ángel Enrique López Rojas Dr.  
DNI: 05328852

Ing. Juan Manuel Verme Insua Mg  
DNI: 08777434

Ing. Luis Honorato Pita Astengo Mg.  
DNI: 18069541

Alumna: Katya Xiomara Ríos del Águila  
DNI: 72720634

Alumno: Stephano José Torres Paredes  
DNI: 73314582

Alumno: Bryan César Yong Navarro  
DNI: 71100383